

RESOLUCION No. 009-2017
DE

"Por la cual se da apertura al proceso de Convocatoria pública, No 01 de 2017 cuyo objeto es:
"Contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, de equipos y personal en el perímetro de Bogotá D.C. y otros destinos nacionales"

EL GERENTE GENERAL DE CANAL CAPITAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Resolución No. 124 de 2016,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el artículo cuarto del Acuerdo 004 de 2016, Canal Capital tiene por objeto principal, la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo No. 019 de 1995 expedido por el Concejo de Bogotá y en las demás normas que modifiquen o adicionen el régimen establecido para el servicio de televisión regional y sus actividades asociadas, así como las descritas en sus Estatutos Sociales.

Que Canal Capital, en desarrollo de sus actividades, elabora contenidos audiovisuales y presentaciones de alta calidad que son llamativos para los usuarios final (televidentes, cibernautas, Entidades Distritales del Sector Cultura, funcionarios y contratistas de Canal Capital, otros canales regionales, etc).

Que Canal Capital realiza todos los procesos de producción, postproducción emisión y transmisión de televisión, por este motivo la producción propia del Canal se propone de proyectos, los cuales agrupan programas de diferentes géneros y formatos que buscan ofrecer una programación de calidad tanto en el contenido como en el presupuesto audiovisual, las cuales necesitan transportar a las personas que trabajan en dichos proyecto.

Que para la producción y realización de dichos programas se hace necesaria el desplazamiento de personal periodístico, realizadores, productores para las diferentes locaciones en las que se desarrollan los contenidos, equipo humano y técnico para trabajos y/o mantenimientos en los diferentes lugares en los que se tienen equipos transmisores que garanticen el buen funcionamiento de la señal del canal, al igual que equipo administrativo que para cumplir con sus funciones deba asistir a reuniones programadas a diferentes lugares de la ciudad o fuera de ella y en general periodistas y camarógrafos.

Que, el sistema informativo de Canal Capital de acuerdo con su capacidad de producción audiovisual y de contenido, tiene diseñados diferentes subproductos que requieren, para su realización mayor número de transporte. Específicamente para la producción y realización de programas como "Rolísimos", "Callejeros" (nombre que aún no se tiene definido) y para "La Pepa" los cuales pertenecen al sistema informativo del Canal y por lo tanto se hace necesario el desplazamiento de: personal periodístico, realizadores y productores para las diferentes locaciones en las que se desarrollan los contenidos.

Que el día 18 de Enero de 2017 se publicaron en la pagina web del Canal y en el SECOP el proyecto de pliegos de condiciones, dando traslado a los interesados para presentar observaciones hasta el día 20 de Enero de 2017, publicándose finalmente la respuesta a dichas observaciones del día 24 de Enero de 2017.

009-2017

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la apertura Convocatoria Pública No. 01 de 2017 cuyo objeto "Contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, de equipos y personal en el perímetro de Bogotá D.C. y otros destinos nacionales"

El cronograma del proceso de selección será:

ACTUACIÓN	FECHA
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Miércoles 18 de Enero de 2017
Plazo para que los interesados presenten observaciones	viernes 20 de Enero de 2017, 5:00pm
Respuesta a las observaciones	Martes 24 de Enero de 2017
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Martes 24 de Enero de 2017
Plazo límite para entrega de propuestas y de apertura de las mismas	martes 31 de Enero de 2017, 3:00 pm
Evaluación de ofertas	Del 31 de Enero al 06 de febrero de 2017.
Publicación de informe de evaluación de propuestas	martes 07 de febrero de 2017
Plazo para que los proponentes se pronuncien sobre la evaluación de ofertas y presenten subsanaciones	Del 07 de febrero de 2017 al 09 de Febrero de 2017, 5:00 pm
Respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación de ofertas y publicación definitiva del informe de evaluación	13 de Febrero de 2017
Audiencia de Adjudicación del contrato	14 De Febrero de 2017, 9:00 am
Suscripción del contrato	15 de Febrero de 2017
Legalización del contrato	Hasta el 16 de febrero de 2017

NOTA1: Este cronograma puede ser modificado mediante adendas modificatorias cuando así sean necesarias.

Artículo 2. La información y documentación referente a este proceso se encuentra publicada en la página web de la entidad. www.canalcapital.gov.co y en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

24 ENE. 2017

DARIO MONTENEGRO TRUJILLO
Gerente General

Proyectó: Sohany Lara Lopez – Abogada Profesional Jurídica
Revisó: Miguel Fernando Vega Rodríguez – Secretario General.
Revisó: Olga Lucia Vides Castellanos – Coordinadora Jurídica.
Revisó: Yonis Ernesto Peña Bernal – Asesor Secretaría General.

Página 2 de 2